



Mercader Moya, y Fulgencio Hurtado Electores, queda
 con entera satisfacción de que Certifico =

Puente

Nombram.^{to} Conq. Estando en las Salas Capitulares de esta Villa de Alantari-
 cefales - A la once de Diciembre de mil ochocientos quaranta y dos:
 El Sr. D. Don Martin Tomas Alalde primero Constitucional
 de ella y Presidente de su Ayuntamiento.^{to} con los Electores
 nombrados, a saber, D. Joaquin Cerro, D. Diego Montoya,
 D. Diego Moreno, D. Joaquin Moreno, D. Tomas Garcia, Die-
 go Garcia, Pio del Pino, Pedro Mercader Moya y Fulgencio
 Hurtado, juntos y congregados para verificar el nombram.^{to}
 de los dos Alcaldes, tres Regidores y un Proor. Sindico Gral.
 unicos individuos q. corresponden nombrar al Ayuntam.^{to}
 de esta Villa con arreglo a su vecindario, conforme con lo
 prevenido en el articulo quarto del Reglam.^{to} sobre la forma-
 cion de los Ayuntam.^{tos} Constitucionales, y a los Decretos
 de las Cortes de veinte y tres de Mayo y diez de Julio de
 mil ochocientos doce, y circular del Sr. Jefe Superior Politico
 de la Provincia de Duen y nueve de Noviembre proximo
 pasado, nombraron para dho. destinos las personas sig.^{tes}
 Para Alcalde primero al Ciudadano D. Pedro Perez
 Para Alcalde segundo al Ciudadano Fulgencio Hurtado
 Para Regidores a los Ciudadanos Pedro Mercader, Fran.^{co} Man-
 zano y Estevan Menchon
 Para Proor. Sindico Gral. al Ciudadano Fran.^{co} Garcia
 Amoros

